



VISTO el Expediente N° 150789 y la propuesta de Asignación Presupuestaria correspondiente al presente ejercicio 2026 para esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., correspondiente al Área presupuestaria 5-0 - Contribución Gobierno, recursos incorporados según Resolución Rectoral N° 070/2026, presentada por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 070/2026 de Rectorado de la U.N.R.C. se aprobó la distribución de los recursos presupuestarios incorporados, correspondientes al año 2026.

Que mediante Nota de fecha 09 de abril de 2026, Secretaría Técnica de esta Unidad Académica, eleva la propuesta de asignación presupuestaria correspondiente al presente ejercicio 2026 para esta Facultad de Ciencias Humanas.

Que la propuesta de referencia se fundamenta en la necesidad de ofrecer precisiones a los diferentes ámbitos de nuestra Facultad respecto de los recursos con lo que se dispone para tener previsibilidad a la hora de planificar las distintas actividades académicas, científicas, culturales, de vinculación y posgrado, así como las propuestas extracurriculares y de capacitación del personal, entre otras.

Que la distribución presupuestaria 2026 se orienta a satisfacer los siguientes objetivos estratégicos: Sostener las trayectorias académicas de grado y posgrado (ingreso, permanencia, egreso); Consolidar la innovación curricular en grado y posgrado; Acompañar líneas de investigación, vinculación y posgrado; Reforzar equipamiento de carreras y mejorar espacios de trabajo para el bienestar laboral y académico; Fortalecer la divulgación y promoción de las actividades de los integrantes de la comunidad de la FCH; Jerarquizar el desempeño administrativo y técnico del sector nodocente; Consolidar el posicionamiento institucional de la FCH.

Que fue analizado por la Comisión de Presupuesto y Administración de este Consejo Directivo, quien considera: *"Que tiene como objetivos estratégicos: sostener las trayectorias académicas de grado y posgrado (ingreso, permanencia, egreso); consolidar la innovación curricular en grado y posgrado; acompañar líneas de investigación, vinculación y posgrado; reforzar equipamiento de carreras y mejorar espacios de trabajo para el bienestar laboral y académico; fortalecer la divulgación y promoción de las actividades de los integrantes de la comunidad de la FCH; jerarquizar el desempeño administrativo y técnico del sector nodocente; consolidar el posicionamiento institucional de la FCH; Que propone la distribución del monto total asignado a la FCH, mediante RR N° 70/2026, por \$51.168.300 -de un total asignado a la UNRC de \$65.330.927.605-, y que corresponde a la distribución de una parte de los gastos de funcionamiento de las unidades académicas; Que el proyecto distingue el presupuesto efectivamente asignado -la realidad financiera inmediata-, y el presupuesto planificado, con los montos requeridos para poder llevar adelante de manera mínimamente digna todas las actividades proyectadas y dar respuesta a la comunidad de la Facultad de Ciencias Humanas, y como una manera de visibilizar los recursos necesarios para el desarrollo integral de las actividades académicas y de gestión; Que respecto a los \$9.900.000 asignados a los Departamentos, se establece una distribución en dos etapas: un tramo inicial de \$5.900.000 basado en indicadores de cuerpo docente, matrícula estudiantil y módulos simples; y un remanente de*



\$4.000.000 que se asignará mediante la fórmula de distribución aprobada por el Consejo Directivo; Que la propuesta de distribución se encuentra detallada en el Anexo I que acompaña a este despacho; Que la fórmula de distribución presupuestaria para fondos departamentales propuesta -sujeta a revisión del Consejo Directivo- se encuentra en el Anexo 2".

Que mediante Despacho de fecha 20 de abril de 2026, la Comisión de Presupuesto y Administración de este Consejo Directivo, sugiere: *"Aprobar la propuesta de distribución presupuestaria por PESOS cincuenta y un millones ciento sesenta y ocho mil trescientos (\$51.168.300,00-), recursos incorporados según RR N° 70/2026, del área presupuestaria 5-0, contribución gobierno, y organizada en el Anexo 1; 2. Elevar al Plenario, para su revisión y tratamiento, la propuesta de fórmula de distribución presupuestaria de los fondos departamentales detallada en el Anexo 2".*

Que tratada durante la sesión la propuesta de fórmula de distribución presupuestaria de los fondos departamentales detallada en el Anexo II, se procede a diferir su tratamiento en una próxima sesión, acordándose aprobar el Anexo I.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 22 de abril de 2026.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Asignación Presupuestaria correspondiente al presente ejercicio 2026 para esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., correspondiente al Área presupuestaria 5-0 - Contribución Gobierno, recursos incorporados según Resolución N° 070/2026 de Rectorado de la U.N.R.C., presentada por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica, según se consigna en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que en relación a la propuesta de fórmula de distribución presupuestaria de los fondos departamentales detallada en el Anexo II, consignada en el Despacho de fecha 20 de abril de 2026 de la Comisión de Presupuesto y Administración, se procede a diferir su tratamiento para la próxima sesión de Consejo Directivo.

ARTÍCULO 3°: Elevar las presentes actuaciones al Consejo Superior, para su consideración y a los fines que hubiere lugar.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 119/2026



Facultad de
**Ciencias
Humanas**

1971-2026 “55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto”

1976-2026 “50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más.”

“Año de la Grandeza Argentina”

119

ANEXO I

Resolución C.D. N° 119/2026

**Asignación Presupuestaria correspondiente al presente ejercicio 2026 para esta Facultad de Ciencias Humanas
(primera distribución parcial)**

Partida presupuestaria asignada a la FCH aprobado por RR 070/2026 (24/02/26).

Fuente de Financiamiento: Contribución Gobierno (Fuente 11).

\$51.168.300.- (Total asignado a la UNRC: (\$65.330.927.605.-). Corresponde a la distribución de una parte de los gastos de funcionamiento de las unidades académicas.



ÁREA		PRESUPUESTO asignado (en pesos)	PRESUPUESTO planificado (en pesos)
SECRETARÍAS	Proyectos/ líneas de trabajo	19.000.000	65.450.000
	ACADÉMICA -Proyecto de tutorías: becas estudiantiles (continuidad). -Salud mental: prevención y acompañamiento a estudiantes. -Accesibilidad académica: materiales y propuesta de formación. -Innovación curricular: asesoramiento y proyectos -Virtualización de la enseñanza y Educación a distancia: formación y asesoramiento.	5.000.000	17.000.000



	<p>POSGRADO E INTERNACIONALIZACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none">-Cursos extracurriculares - con temáticas transversales a las distintas carreras de la Facultad.-Sostenimiento de los gastos de movilidad de docentes externos: viáticos.-Divulgación de actividades de posgrado e internacionalización, en articulación con la Secretaría de Gestión Comunicacional y Cultural: becas estudiantiles.- Acompañamiento a la difusión de investigaciones de estudiantes de posgrado (publicaciones de E-books, organización de jornadas de socialización).- Convocatoria para financiar propuestas de posgrado en el marco de equipos de investigación para el fortalecimiento de redes de investigación y posgrado.- Recursos tecnológicos y asesoramiento técnico para la implementación de propuestas de posgrado en modalidad virtual.	3.500.000	10.700.000
--	---	-----------	------------



	<p>VINCULACIÓN SOCIAL E INSTITUCIONAL</p> <ul style="list-style-type: none">-Programa de Articulación Socio territorial (nodos territoriales).- Acompañamiento para el apoyo y fortalecimiento de comedores comunitarios (nodos Alberdi y Banda Norte).-Equipo territorial de orientación y acompañamiento jurídico en barrios populares.-Formación: Diplomatura de Extensión en Cuidados Integrales (nodo Banda Norte).-Fortalecimiento de la comunicación institucional de la Secretaría: beca estudiantil.-Acompañamiento a las AVIM y Actividades I+E.	3.500.000	18.750.000
--	--	-----------	------------



	INVESTIGACIÓN -Promoción, difusión y co-organización de eventos científicos y Jornadas. -Convocatorias para proyectos de investigación- acción (para el abordaje de problemáticas sociales emergentes). -Fortalecimiento de publicaciones científicas de la FCH: gestión editorial en investigación.	3.500.000	8.500.000
	GESTIÓN COMUNICACIONAL Y CULTURAL -Protocolo y ceremonial: insumos. -Proyectos: Cine por la Diversidad, #PensemosDiverso, Humanas Itinerante, otros. -Gestión editorial de la FCH. -Becas estudiantiles: fortalecimiento comunicación institucional. -Promoción de carreras: dispositivos audiovisuales.	3.500.000	12.000.000



DEPARTAMENTOS		Gastos generales	Actividades estudiantiles	9.900.000[1]	36.100.000 Estimado, según cuerpo docente/estudiantes/módulos simples
	Trabajo Social	300.000	100.000	400.000	2.100.000
	Geografía	300.000	100.000	400.000	2.100.000
	Historia	300.000	100.000	400.000	2.100.000
	Enfermería	350.000	150.000	500.000	3.000.000
	Letras	300.000	100.000	400.000	2.100.000
	Lenguas	400.000	200.000	600.000	3.200.000



	Filosofía	300.000	100.000	400.000	2.100.000
	Educación Física	350.000	150.000	500.000	3.000.000
	Cs. Jurídicas, Políticas y Sociales	500.000	200.000	700.000	3.900.000
	Cs. de la Educación	400.000	200.000	600.000	3.900.000
	Cs. de la Comunicación	400.000	200.000	600.000	3.900.000
	Educación Inicial	300.000	100.000	400.000	2.100.000



NODOCENTES	Formación y actividades -IA aplicada a procedimientos normativos -Manuales de procedimiento -Boletín oficial -Organigrama nodocente	1.100.000	2.500.000
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	Papelería y librería Insumos informática Reparaciones Elementos de higiene y limpieza	6.400.000	30.000.000
EQUIPAMIENTO	Equipamiento y suministros para carreras Mobiliario oficinas y espacios comunes	7.000.000	65.000.000
VIAJES CURRICULARES	Viaje II Geografía Viaje Educación Física Otros	5.000.000	9.000.000



OTROS	Membresías, movilidad y viáticos por representación institucional. Alquileres y seguros.	2.768.300	8.000.000
	TOTAL	51.168.300	216.050.000

[1] Del total de \$9.900.000 se distribuyen \$5.900.000, según el estimado cuerpo docente/ estudiantes/módulos simples. Para los \$4.000.000 restantes se aplicará la fórmula de distribución acordada en el Consejo Directivo.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 28 de abril de 2026 a las 13:02:42

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-119_26 Asignacion presupuestaria 2026 FCH [f4f850]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas